



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2022-MDM/A

Miraflores 2022, abril 18.

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 034-2020-MDM/A, de fecha 05 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, los incisos 6. 17. y 28. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, disponen que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, y 28. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, conforme a Ley; asimismo el artículo 43° señala que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el literal d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública, establece que es: "Responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de cada entidad designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación...)"

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo establecido en los artículos 6° y 43° y en los incisos 6. 17. y 28. del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en el literal d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y a lo acordado por este despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **ABG. ÁNGELA MARLENE CASTRO VARGAS**, Gerente de Administración Tributaria, en adición a sus funciones, como responsable titular de la **GESTIÓN DE RECLAMOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, y a la servidora **ABG. LUCÍA NAILED DEL PILAR VALDIVIA CORRALES**, Gerente de Administración y Finanzas, como responsable alterna.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con comunicar lo dispuesto en la presente resolución a la Secretaría de Gestión Pública, de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-MDM y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, que efectúe la notificación de la presente a las interesadas, a todas las áreas de la entidad, para su cumplimiento y fines pertinentes; y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERÚ

Abg. Henry Begazo Valencia
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERÚ

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE